



**CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA**

**RESOLUCIÓN COMISCA 08-2019**

**Relativa a los avances del Plan Estratégico de Promoción de la Salud de Centroamérica y República Dominicana  
La Antigua Guatemala, Guatemala, 12 de junio de 2019**

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

**VISTOS:**

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que el COMISCA, aprobó mediante la Resolución COMISCA 21-2018 durante la XLIX Reunión, realizada en Belize, en diciembre 2018, el marco referencial para el Plan Estratégico de Promoción de la Salud para Centroamérica y República Dominicana 2019-2025, para ser referente para otras iniciativas que se desarrollen sobre el tema.
- IV. Que el COMISCA instruyó a la SE-COMISCA para que, en conjunto con la Red de Comunicadores (REDCOM) y el grupo de profesionales de Promoción de la Salud de Centroamérica y República Dominicana, trabajen en la finalización del Plan Estratégico de Promoción de la Salud de

Centroamérica y República Dominicana 2019-2025, para ser presentada durante la PPT de Guatemala.

- V. Que, de acuerdo al marco referencial para el Plan Estratégico de Promoción de la Salud de Centroamérica y República Dominicana, se establece que la Promoción de la Salud constituye un abordaje proactivo, integral, transformador y dinámico, que implica un trabajo articulado intersectorialmente con actores sociales, incluyendo la comunidad y el medio ambiente, para actuar sobre los procesos y condiciones de Determinación Social, así como en los factores protectores que fortalecen la salud de la población. Busca contribuir a preservar e incrementar la salud incidiendo sobre los estilos, condiciones y modos de vida.
- VI. Que existe convergencia del enfoque de promoción de la salud de la Región SICA con la Estrategia y Plan de Acción de Promoción de la Salud 2019-2030 impulsado por OPS/OMS, que permiten un intercambio técnico para asegurar la coherencia y concordancia de las propuestas para un trabajo conjunto en Centroamérica y República Dominicana.

**POR TANTO, Resuelven:**

- I. Instruir a la SE-COMISCA que remita una nueva versión del Plan Estratégico de Promoción de la Salud de Centroamérica y República Dominicana 2019-2025, que incluya los ajustes solicitados por Honduras y la modificación del enfoque positivo por un “enfoque proactivo, integral y transformador”, para que durante la PPT COMISCA de El Salvador sea revisado por la Red de Comunicadores (REDCOM) y el Grupo Técnico Especializado de Promoción de la Salud (GTEPS), con la participación de OPS/OMS, para su posterior aprobación por el COMISCA.
- II. Solicitar que los Estados miembros del SICA: Belice y Panamá, que forman parte del Comité Ejecutivo de la OPS/OMS propongan se tome en consideración el Plan Estratégico de Promoción de la Salud de Centroamérica y República Dominicana 2019-2025 en la Estrategia y Plan de Acción de Promoción de la salud de la OPS/OMS, a ser aprobado en el Consejo Directivo en el mes de septiembre 2019.
- III. Se instruye a la SE-COMISCA solicite a la OPS/OMS una reunión interinstitucional con la participación de los Estados Miembros del SICA para elaborar una hoja de ruta para la implementación de la Promoción de la Salud en Centroamérica y República Dominicana.

- IV. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en La Antigua Guatemala, Guatemala, a los doce días del mes de junio de dos mil diecinueve.



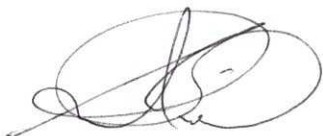
**Dr. Carlos Enrique Soto Menegazzo**  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala  
Presidente Pro – Tempore del COMISCA




**Dra. Alejandra Acuña**  
Viceministra de Salud de la República  
de Costa Rica



**Dr. Oscar Hernández**  
Representante Adhóc Ministerio de  
Salud de la República de El Salvador



**Hon. Pablo Saúl Marín**  
Ministro de Salud Pública de Belize



**Dra. Marina Janette Aguilar**  
Representante Adhóc de la Secretaria  
de Estado de Salud de la República de  
Honduras



**Dr. Enrique Beteta Acevedo**  
Viceministro de Salud de la República  
de Nicaragua

**Dr. Miguel Mayo Di Bello**  
Ministro de Salud de la República de  
Panamá

**Lic. Luis Cruz Hoquín**  
Representante Adhoc del Ministerio de  
Salud Pública de la República  
Dominicana